

BASES DEL CONCURSO

“Hyundai te lleva al mundial, Chile no va, pero los chilenos sí”

En Santiago, República de Chile, a **29 de mayo de 2026**, **AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA**, rol único tributario número 79.649.140-K, (“**AG**”), ambas representadas por **Raimundo Undurruga Maino**, cédula de identidad número 14.122.933-8, y **Lucas San Martín Eguiguren**, cédula de identidad número 15.636.687-0, todos domiciliadas para estos efectos en Calle Av. Las Condes 11.000, Comuna de Vitacura, Santiago, vienen en fijar las siguientes bases del concurso denominado “**Hyundai te lleva al mundial, Chile no va, pero los chilenos sí**” (en adelante e indistintamente, el “**Concurso**”):

PRIMERO: Antecedentes generales del Concurso.

El propósito del Concurso es invitar a la participación por un premio consistente en 2 entradas dobles, incluyendo los pasajes de avión y hotel para presenciar un partido de fútbol en la ciudad de Guadalajara, México, en el marco del campeonato mundial de fútbol, que se celebrará en dicha ciudad durante los días 17 al 19 de junio del año 2026¹, conforme los términos contenidos en las presentes bases.

AG se reserva el derecho a seleccionar libremente, sin que sea dable la intervención o consentimiento del adjudicatario o cualquier tercero, los premios del Concurso, a saber: (i) la fecha, hora y condición del pasaje de avión; (ii) el tipo, precio y condición del hotel, (iii) el espectáculo deportivo que será presenciado por el adjudicatario y acompañante, siempre y cuando cumplan con el propósito del Concurso, vale decir, que sirvan para asistir a la ciudad de Guadalajara, México, el día **18 de junio de 2026**, con el objeto de presenciar un partido de fútbol de la fase de grupos del mundial de fútbol, a celebrarse en la fecha indicada.

Los premios son de carácter personal, nominativos e intransferibles; debiendo ser el adjudicatario más un acompañante, quien reciba y cobre los premios, estando impedido de modificarlo, cambiarlo o transferirlo a título gratuito u oneroso. Con todo, en caso de que el Adjudicatario haya aceptado el premio y decida renunciar a ello con posterioridad, deberá comunicarlo a la brevedad posible a AG, para efectos de lo dispuesto en la cláusula Cuarta siguiente.

AG no asumirá ninguna responsabilidad, ni estará obligado a reembolsar, reprogramar, modificar o cambiar los premios, si por cualquier circunstancia ajena a AG, el espectáculo deportivo sea cambiado de fecha, lugar y/o condición; de modo tal que AG habrá cumplido efectivamente con todas las obligaciones del Concurso, con la entrega de los premios en las condiciones previstas en estas Bases.

El Concurso se dará a conocer a través de redes sociales y otros medios de comunicación dispuestos por AG, y se efectuará de manera presencial en las dependencias del **Mall**

¹ El premio (cada entrada doble) consiste en: **1) pasajes de avión** en clase turista para 2 personas, en la aerolínea, fecha y hora que será comunicada por AG con posterioridad a la adjudicación; **2) hotel para 2 personas** en la ciudad de Guadalajara, cuya ubicación, nombre y tipo de habitación será comunicada por AG con posterioridad a la adjudicación; **3) 2 entradas** para presenciar 1 solo partido del Mundial de Fútbol, que será seleccionado por AG y comunicado con posterioridad a la adjudicación. En principio será el partido México vs Corea

Parque Arauco, ubicado en Avenida Presidente Kennedy número 5413, comuna de Las Condes, Santiago, y el emplazamiento específico del Concurso será comunicado oportunamente. Cada participante podrá participar solo una vez.

Para participar, cada persona deberá: seguir al perfil de Hyundai en Redes Sociales; completar un “*postit*” con su predicción del mundial de fútbol 2026, y completar un formulario que estará disponible mediante código QR en el stand del Mall Parque Arauco respectivo. Para cumplir cabalmente con este requisito, la persona deberá inscribirse, ingresar sus datos completos, y aceptar expresamente los Términos y Condiciones para el Concurso, dentro de los cuales se cuenta: 1) aceptación de las Bases del Concurso; 2) Conocer y aceptar los términos para el tratamiento de datos personales con ocasión del concurso, pudiendo optar por entregar su consentimiento para determinadas finalidades de tratamiento.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán concursar todos aquellos que cumplan los requisitos mencionados en la cláusula uno anterior.

El concurso tendrá vigencia a partir del **1 de junio de 2026** y concluirá el **7 de junio de 2026**, ambas fechas inclusive. Se realizará el sorteo el domingo 7 de junio al término de la activación en Mall Parque Arauco, dando a conocer el ganador el lunes 8 de junio.

AG se reserva el derecho de extender los plazos de inscripción y vigencia del concurso y/o de declararlo desierto si no se cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos: (i) mayores de 18 años; (ii) que hayan cumplido íntegramente con las bases del presente concurso; (iii) domiciliados en Chile.

El concurso, es sólo válido para la República de Chile continental.

TERCERO: Exclusiones.

No podrán participar en el Concurso, no obstante cumplir con los requisitos señalados en la cláusula segunda anterior de las presentes bases, aquellas personas corresponda, que: (i) sean trabajadores, dependientes o presten servicios a AG o a cualquiera de sus personas relacionadas; (ii) los parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de parentesco de aquellas personas indicadas en el numeral (i) anterior de la presente cláusula; (iii) las personas jurídicas; (iv) No podrán participar en este concurso el personal de Automotores Gildemeister SpA ni de cualquiera de las compañías del grupo ni de la red de concesionarios como así tampoco de las agencias de publicidad y comunicación que tienen relación con las empresas del grupo AG;

AG se reserva el derecho de excluir del Concurso, a aquellos participantes que fundadamente considere que han hecho o intentado de cualquier forma hacer trampa o defraudar, y en general, a cualquiera que no cumpla con las bases aquí estipuladas. La calificación de lo aquí dispuesto corresponderá exclusivamente a AG.

CUARTO: Mecánica del concurso.

Podrán concursar todos aquellos que participen y cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

El Concurso finalizará el día domingo 7 de junio, y se dará a conocer al ganador el día lunes 8 de junio, mediante contacto telefónico, correo electrónico y mensajería en Redes Sociales al Adjudicatario. La metodología de sorteo la efectuará AG con toda la base de participantes, cerrada el día 7 de junio, e ingresando al aplicativo móvil “Sorteos”, respecto de lo cual se dejará debida constancia, y podrá ser solicitada por cualquiera de los participantes.

En el mismo acto del Sorteo, una vez determinado el ganador, AG procederá a sortear un segundo y tercer ganador, en orden de prelación, excluyendo los participantes que hayan salido sorteados antes, los que ocuparán el lugar de “Suplentes” para efectos del Concurso, y lo señalado en el siguiente párrafo.

Atendida la necesidad de adquirir pasajes, ordenar logística y reservas, AG contactará al ganador del concurso por los 3 medios referidos, y en caso de no contar con un acuse de recibo o respuesta afirmativa en un plazo de 4 horas, se procederá con los Suplentes en el orden establecido. En caso que un Adjudicatario renuncie al premio con posterioridad, AG se reserva el derecho de poder adjudicar el premio a los Suplentes, en el orden indicado, y bajo las mismas reglas anteriores. En subsidio de todo lo anterior, AG podrá declarar desierto el Concurso, en caso que ninguno de los adjudicatarios hiciera valer sus derechos en el plazo establecido.

CONDICIONES DEL CONCURSO

- AG se reserva el derecho de extender los plazos de vigencia del concurso y/o de dar por desierto el o los premios si los participantes no cumplen con los requisitos establecidos.
- El premio es personal e intransferible, es decir solo para la persona que participó.
- AG se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el concursante para hacer efectivo el premio.
- AG se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de fanpage oficial de Hyundai Chile o a través de los medios que estime conveniente.
- No habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor de quienes, por cualquier causa, aun cumpliendo con los requisitos no puedan participar o no ganen este concurso.
- La inscripción y participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- El premio no es canjeable por el pago de una suma equivalente en dinero u otros bienes.

QUINTO: Envío de premio a los ganadores.

Si los ganadores son residentes de Santiago o regiones, el premio se enviará por correo electrónico.

SÉXTO: Autorización de uso de datos personales e imágenes.

Será condición necesaria para la entrega del premio, que él o la ganador(a) correspondiente –y su representante- autoricen expresamente a AG a tratar, utilizar, comunicar y/o comercializar, directamente o a través de terceros, los datos personales que con ocasión del Concurso le haya proporcionado así como para tomar, obtener y utilizar fotografías, imágenes, videos y cualquier otra forma de registro audiovisual sobre sí, hacer uso de dichos registros y/o utilizar su nombre, datos personales e imagen en publicaciones, comunicaciones y cualquier forma de publicidad que AG pueda efectuar, por el plazo de un (1) año contado desde la fecha en que tenga lugar la ceremonia de premiación.

Los ganadores deberán declarar además conocer el carácter voluntario de la entrega de sus datos personales y derechos sobre su imagen, declarando asimismo conocer el propósito conforme al cual los mismos son solicitados, así como su tratamiento y en especial, su eventual comunicación o difusión a terceros.

Con todo, en estricto cumplimiento con la Ley° 19.628 y sus modificaciones posteriores, particularmente la Ley N° 21.719, AG declara que solo se tratarán los datos personales para la ejecución del presente Concurso y la adecuada gestión del listado, sorteo y premios, sin perjuicio de la solicitud de consentimiento a los participantes del Concurso para otras finalidades de tratamiento, todo lo cual será debidamente informado y solicitado en el formulario correspondiente.

SEPTIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Raimundo Undurraga M.

pp. AUTOMOTORAS GILDEMEISTER SpA

Lucas San Martín Eguiguren
Lucas San Martín Eguiguren (May 29, 2026 15:11:30 EDT)

Lucas San Martín E.